



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 07 de diciembre de 2022

VISTOS: Informe N° 412-2022-DIRESA-HRM/07 emitido el 26 de octubre de 2022 por la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática, Informe N° 1101-2022-DIRESA-HRM/03 emitido el 30 de noviembre del 2022 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que el numeral IV del Título Preliminar de la referida Ley, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, conforme el literal c) de la Ley N° 30024 Ley que Crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas se señala que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo que implementan sistemas de información de historias clínicas electrónicas deben cumplir con generar los medios para poner a disposición y compartir la información, así como las funcionalidades y soluciones tecnológicas, entre aquellas que lo requieran. En dicho intercambio, deben contar con trazabilidad en los registros que les permitan identificar y analizar situaciones generales o específicas de los servicios digitales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperatividad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Informe N° 412-2022-DIRESA-HRM/07 la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática remite el "Plan de visita guiada al Hospital de Emergencias Villa El Salvador - Lima", el cual tiene como finalidad establecer las pautas necesarias para la ejecución de la actividad "visita guiada en el hospital de emergencias villa el salvador" y así el Director Ejecutivos, personal asistencia y personal de ingeniería de la Unidad de Estadística e Informática tengan la oportunidad de conocer el funcionamiento de cada uno de los módulos que forman parte del SIGALENPLUS, el mismo que permite el registro de todo proceso de atención de los pacientes que acuden al hospital;

Que, mediante informe N° 1101-2022-DIRESA-HRM/03 la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico señala que el referido Plan ha sido formulado tomando en consideración los contenidos mínimos que establece la Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRS-UE.HRM/DE, en consecuencia, emite opinión favorable al Plan;

Contando con Proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua que dispone la emisión de acto resolutivo y contando con el visto bueno de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Regional de Moquegua y de la Oficina de Planeamiento Estratégico;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 07 de diciembre de 2022

Resulta procedente emitir el acto resolutivo respectivo en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el “PLAN DE VISITA GUIADA AL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR – LIMA”, el cual consta de ocho (08) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Regional de Moquegua la coordinación, implementación y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- REMITASE, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
M.E. JOSÉ LUIS HORNA DONOSO
CMP. 081559
DIRECTOR EJECUTIVO

JLHD/DE
JLRV/AL
C/C D. GENERAL
ADMINISTRACION
PLANEAMIENTO
ESTADÍSTICA
ECONOMÍA
ARCHIVO

PLAN DE VISITA GUIADA AL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - LIMA



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

2022

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	BASE LEGAL.....	4
III.	FINALIDAD	4
IV.	OBJETIVOS	4
	OBJETIVO GENERAL	4
	OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
	RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN	5
VI.	DEFINICIONES OPERATIVAS	5
VII.	CARACTERIZACIÓN DEL PLAN	5
VIII.	PARTICIPANTES DE LA VISITA GUIADA.....	7
IX.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	8
X.	COSTO DEL PLAN.....	8



PLAN DE VISITA GUIADA AL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR – 2022

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Regional de Moquegua es un establecimiento de salud con categoría II-2, así mismo, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Moquegua (DIRESA). Brinda atención de salud de mediana complejidad, siendo su misión prevenir los riesgos, proteger del daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte.

El Hospital es clasificado como hospital de referencia de la jurisdicción del departamento de Moquegua. Lo que se corrobora con la estadística de la población que demanda los servicios de salud. En el año 2019 un año previo a la pandemia se tuvo 50,659 atenciones en consulta externa, 16,234 atenciones en emergencias y 3719 hospitalizaciones, por otro lado, en el año 2020 en plena pandemia hubo 28,758 atenciones en consulta externa, 14,284 atenciones en emergencias y en el área no covid 2779 hospitalizaciones, así mismo, en el año 2021 se registró 60,463 atenciones en consulta externa, 16,089 atenciones en emergencias y en el área no covid 3067 hospitalizaciones. Además, en el contexto covid -19 según fuentes de la unidad de epidemiología y salud ambiental informan que en el año 2020 en el área covid hubo 710 hospitalizaciones, en el año 2021 hubo 547 hospitalizaciones como producto de la vigilancia realizada.

Nuestra institución desde el año 2016 ha adoptado y puesto en producción el sistema de gestión hospitalaria SISGALENPLUS versión v.1.112019a. Cabe indicar que, a fines del año 2016 el MINSA dejó de dar soporte a dicho sistema, sin embargo, se ha continuado con su uso y se ha desarrollado aplicaciones que consultan las bases de datos del SISGALENPLUS. Sin embargo, una de las limitantes para continuar con la implementación de los módulos que posee el SISGALEN PLUS ha sido la falta de soporte técnico de quienes tenían a cargo el mantenimiento y actualización del sistema. Así, tanto la primera versión que empezamos a usar (v.3.25052016a) y la que actualmente tenemos (v.1.112019a), desde noviembre 2019, han sido proveídas por personal de la Oficina General de Tecnologías de la Información – OGTI del MINSA y; en ambos casos hubo discontinuidad en su asistencia técnica, ya sea por cambio de funcionarios en OGTI o la implementación de otras alternativas tecnológicas por parte del MINSA, como en su momento fue el e-Qhali Hospitalario, proyecto que no continuo y en consecuencia nos obligó a mantener en uso el SISGALENPLUS, y a la fecha a consecuencia de la emergencia sanitaria del COVID-19.

Es muy evidente que existe la necesidad de informatizar los procesos en los distintos servicios asistenciales del hospital, más aún, dada la actual situación de emergencia sanitaria por el COVID-19 y el permanente requerimiento de información para la toma de decisiones por parte de los órganos de dirección, por tal razón, es de suma importancia la implementación de la nueva versión del SISGALENPLUS en nuestro hospital.

En ese sentido, se elabora el presente plan "visita guiada al Hospital de Emergencias Villa el Salvador" con la finalidad de establecer las pautas necesarias para que el director ejecutivo, personal asistencial y personal de ingeniería de la Unidad de Estadística e Informática realicen una visita guiada en el hospital de emergencias villa el salvador y así conozcan el funcionamiento de cada uno de los módulos que forman parte del SISGALENPLUS, sistema de información de gestión hospitalaria, que permite el registro

de todo el proceso de atención de los pacientes que acuden al hospital, por lo tanto, permite brindar información oportuna para la toma de decisiones.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 431-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Políticas de Seguridad de la Información del Ministerio de Salud"
- Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. 2ª Edición". Aprobada con Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM.
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM - Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, "guía técnica para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad"
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE, que aprueba el "Esquema para Elaborar Planes de las Unidades Orgánicas", del Hospital Regional de Moquegua.



III. FINALIDAD

El presente plan tiene como finalidad establecer las pautas necesarias para la ejecución de la actividad "visita guiada en el hospital de emergencias villa el salvador" y así el Director Ejecutivo, personal asistencial y personal de ingeniería de la Unidad de Estadística e Informática tengan la oportunidad de conocer el funcionamiento de cada uno de los módulos que forman parte del SIGALENPLUS, el mismo, que permite el registro de todo el proceso de atención de los pacientes que acuden al hospital.

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Ejecutar la visita guiada en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador, para contribuir con la implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria SIGALENPLUS en el Hospital Regional de Moquegua.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer el funcionamiento del Sistema de Gestión Hospitalaria SISGALENPLUS en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador para su implementación en el Hospital Regional de Moquegua.
- Establecer vínculos de cooperación informática y de soporte con los Directivos del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

V. RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN

Unidad de Estadística e Informática

DEFINICIONES OPERATIVAS

- **SISGALENPLUS:** sistema de gestión hospitalaria diseñado con el propósito de apoyar a los establecimientos de salud en el correcto registro de información clínica y administrativa y la generación de información gerencial que permita una adecuada toma de decisiones.
- **Visita guiada:** consiste en conducir a un grupo de personas por todas las áreas de un centro o servicio, explicando de manera sencilla y amena qué es lo que hay en ella, su funcionamiento, los profesionales que la integran y a quiénes va dirigida la atención que éstos prestan.
- **Personal asistencial:** Los Profesionales Asistenciales, Técnicos y Auxiliares Asistenciales que participan dentro del equipo de salud en los procesos de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, mediante el cuidado de la persona, tomando en consideración el contexto social, cultural y económico.

VII. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN

7.1. Identificación de necesidades

El hospital Regional de Moquegua desde el año 2016 ha adoptado y puesto en producción el sistema de gestión hospitalaria SISGALENPLUS versión v.1.112019a, de forma parcial. Cabe indicar que, a fines del año 2016 el MINSA dejó de dar soporte a dicho sistema, sin embargo, se ha continuado con su uso y se ha desarrollado aplicaciones que consultan las bases de datos del SISGALEN PLUS.

Cabe mencionar que, una de las limitantes para continuar con la implementación de los módulos que posee el SISGALENPLUS ha sido la falta de soporte técnico de quienes tenían a cargo el mantenimiento y actualización del sistema.

Por ello, la Unidad de Estadística e Informática ha venido gestionando soporte informático para la implementación del SISGALENPLUS, ante la Oficina de Tecnologías de la Información-MINSA, en el que se le expuso el interés de continuar implementando el SISGALENPLUS, y la posibilidad de que nos brinde soporte técnico, como resultado de dichas gestiones se logró concretar

reuniones con el personal de ingeniería de la Oficina de Tecnologías de la Información-MINSA, espacio donde el personal de ingeniería del área de informática de la Unidad de Estadística e Informática, expuso de manera detallada el estado situacional y las capacidades tecnológicas y de recurso humano con el que cuenta nuestro hospital, alcanzando todos los requerimientos hechos por OGTI-MINSA, logrando así, el Hospital Regional de Moquegua ser incluido dentro de los hospitales con los cuales OGTI-MINSA inicia el proceso de implementación.

Actualmente, existe un plan de implementación del sistema de gestión hospitalaria SIGALENPLUS aprobado con Resolución Ejecutiva Directoral N° 1277-2022*DIRESA-HRM/DE, el mismo que tiene como objetivo establecer actividades para el correcto desarrollo de la implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria- SIGALENPLUS versión 6.0.05022018^a, con el compromiso del personal asistencial y administrativo del Hospital Regional de Moquegua y el acompañamiento de la Oficina General de Tecnologías de la Información.

Sin embargo, existe la necesidad de que el personal del Hospital Regional de Moquegua realice la visita guiada en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador, dado que dicho hospital tiene implementado el sistema de gestión hospitalaria SIGALENPLUS haciendo que todos sus procesos en los diferentes servicios de salud se encuentren informatizados.

Por ello, se ha identificado las siguientes necesidades:

- Gestionar los viáticos que permitan cubrir los gastos a realizar para el personal asistencial y administrativo que participara de la visita guiada en el hospital de emergencias villa el salvador-Lima.
- Brindar las facilidades al personal incluido en este plan para cumplir con la visita guiada en el hospital de emergencias villa el salvador.

7.2. Priorización de necesidades

Para la ejecución del plan visita guiada en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador, es necesario priorizar lo siguiente:

- Gestionar los viáticos que permitan cubrir los gastos a realizar para el personal asistencial y administrativo que realizara la visita guiada en el hospital de emergencias villa el salvador-Lima.
- Brindar las facilidades al personal incluido en este plan para cumplir con la visita guiada en el hospital de emergencias villa el salvador.

7.3. Definición de actividades

Actividades previas a la visita guiada

- Coordinación y convocatoria al personal asistencial y de ingeniería incluida en la actividad para dar a conocer las actividades a desarrollar en la visita guiada en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

- Gestionar los viáticos que permitan cubrir los gastos de traslado y asistencia presencial en la visita guiada en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

Actividades durante la visita guiada

- El personal Asistencial tendrá la oportunidad de compartir con sus pares en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador las experiencias del proceso y uso del Sistema de Gestión Hospitalario SISGALENPLUS.
- El personal de ingeniería tendrá la oportunidad de conocer la infraestructura de Tecnologías de la Información, aplicativos implementados, configuraciones, etc. del Sistema de Gestión Hospitalario SISGALENPLUS.

VIII. PARTICIPANTES DE LA VISITA GUIADA

N°	PARTICIPANTE
01	Director Ejecutivo
02	Jefe o representante del Departamento de Cirugía
03	Jefe o representante del Departamento de Medicina
04	Jefe o representante del Departamento de Pediatría
05	Jefe o representante del Departamento de Ginecobstetricia
06	Jefe o representante del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización
07	Jefe o representante del Departamento de Cuidados Criticos y Emergencia
08	Jefe o representante del Departamento de Apoyo al Tratamiento
09	Jefe o representante de la Unidad de Seguros
10	Jefe o representante de la Unidad de Economía
11	Jefe o representante de la Unidad de Estadística e Informática
12	Responsable o representante del Área Funcional de Informática



IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	TIEMPO		RESPONSABLE	RESULTADO
Elaborar el plan de visita guiada al Hospital de Emergencias Villa el Salvador	23/10/2022	31/10/2022	Unidad de Estadística e Informática	Documento concluido y socializado
Aprobar el plan de visita guiada al Hospital de Emergencias Villa el Salvador	1/11/2022	6/11/2022	Oficina de Planeamiento Estratégico	Documento concluido y difundido
Emisión de acto resolutivo aprobando el plan de visita guiada al Hospital de Emergencias Villa el Salvador	7/11/2022	7/11/2022	Asesoría legal	Resolución Ejecutiva Directoral
Ejecutar acciones administrativas para realizar la visita guiada al Hospital de Emergencias Villa el Salvador	8/11/2022	15/11/2022	Unidad de Estadística e Informática/Unidad de Logística	Informe
Viaje a la ciudad de Lima para ejecución de visita guiada al Hospital de Emergencias Villa el Salvador	14/12/2022	14/12/2022	Director Ejecutivo, jefes de Dto. E Ing. De la Unidad de Estadística e Informática	Informe
Visita guiada a Hospital de Emergencias Villa el Salvador	15/12/2022	16/12/2022	Director Ejecutivo, jefes de Dto. E Ing. De la Unidad de Estadística e Informática	Informe
retorno a la ciudad de Moquegua posterior a la visita guiada al Hospital de Emergencias Villa el Salvador	17/12/2022	17/12/2022	Director Ejecutivo, jefes de Dto. E Ing. De la Unidad de Estadística e Informática	Informe final

X. COSTO DEL PLAN

N°	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	N° PERSONAS	PRESUPUESTO POR PERSONA	PRESUPUESTO TOTAL	META SIAF
1	23.21.22	Viáticos	12	1011.2	12134.4	
2	23.21.21	Pasajes aéreos	12	1600	*S/19,200.00	
3	23.21.21	Pasajes terrestres	12	40	480	
Total			12	2651.2	31814.4	

*monto aproximado